

RESOLUCIÓN N°: 646/08

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2008

Expte. N°: 804-478/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 634/04 que acredita la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 299/07, N° 643/07 y N° 052/08, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, el 23 de noviembre de 2004 la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional (reconocimiento oficial R.M. N° 1423/83) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 24 compromisos de mejoramiento. En conformidad con el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de mayo de 2007 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 20 de junio de 2007, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 7, 8 y 9 de abril de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 25, 26 y 27 de junio 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación¹. En ese estado, la CONEAU en fecha 14 de julio de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 634/04, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incorporar la práctica profesional supervisada (compromiso N° 1 - carrera) y conocimientos relacionados con la búsqueda de información científica (compromiso N° 8 - unidad académica); adecuar el plan de estudios para incluir de manera obligatoria los contenidos de las asignaturas Tratamiento Digital de Señales, Organización, Higiene y Seguridad, Cálculo Numérico y Gestión Ambiental (compromiso N° 2 y N° 3 - carrera); además, incluir los contenidos de fundamentos de informática (compromiso N° 4 - carrera); aumentar la carga horaria de Análisis Matemático I y II (compromiso N° 9 - carrera);
- organizar concursos para profesores y auxiliares en el Departamento de Materias Básicas (compromiso N° 9 - unidad académica); incorporar auxiliares para el mejoramiento de las estructuras de cátedra (compromiso N° 11 - carrera), especialmente para el dictado de los contenidos de análisis matemático (compromiso

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista consta en el Expediente CONEAU Nro. 804-478/02.

Nº 10 - carrera); sumar cargos de dedicación exclusiva en el bloque de las Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas (compromiso Nº 12 - carrera) y realizar concursos para cargos de profesor y auxiliar (compromiso Nº 13 - carrera) del Departamento de Electrónica; apoyar la formación de posgrado (compromiso Nº 14 - carrera) y diseñar un sistema de evaluación docente y capacitación.(compromiso Nº 5 de unidad académica y compromiso Nº 15 de carrera);

- implementar un sistema de tutorías (compromiso Nº 1 - unidad académica);
- actualizar el sistema informático de la biblioteca (compromiso Nº 2 - unidad académica); implementar un programa de servicios informáticos para la facultad (compromiso Nº 3 - unidad académica); aumentar el acervo bibliográfico (compromiso Nº 7 de unidad académica y compromiso Nº 8 de carrera); adecuar el Laboratorio de Física (compromiso Nº 4 - unidad académica), el de Electrónica (compromiso Nº 5 - carrera) y el de Control (compromiso Nº 6 - carrera) y actualizar el equipamiento del Laboratorio de Sistemas (compromiso Nº 6 - unidad académica); crear el Laboratorio de Técnicas Digitales (compromiso Nº 7 - carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a 23 de los 24 los compromisos asumidos. En este marco, la carrera:

- capacitó a los alumnos para la búsqueda de información científica; incorporó al plan de estudios la práctica profesional supervisada y otros contenidos faltantes: tratamiento digital de señales (incluido síntesis de filtros digitales), higiene y seguridad industrial, gestión ambiental, cálculo numérico, fundamentos de informática.; aumentó la carga horaria de Análisis Matemático I y II;
- organizó siete concursos docentes en el Departamento de Materias Básicas;
- realizó siete concursos para profesor, incorporó 4 dedicaciones exclusivas y 9 docentes auxiliares; diseñó un sistema de evaluación docente; implementó un programa de apoyo para el desarrollo de postrados de modo tal que ocho docentes puedan iniciar el posgrado en Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;
- implementó un sistema de tutorías;
- actualizó el equipamiento informático de biblioteca; implementó un sistema de gestión bibliográfica y capacitó al personal; actualizó el equipamiento informático del Centro Informático de Comunicaciones (CICOM); fortaleció la intranet y desarrolló la página

web; construyó un nuevo Laboratorio de Física y seis aulas; actualizó el equipamiento del Laboratorio de Sistemas con 20 computadoras Pentium IV y adquirió nuevas computadoras para otras secciones de la Facultad (2 para el Centro de Informática y Comunicación, tres para la Biblioteca, tres para el Laboratorio de Física, y una en el Laboratorio de Química);

- adquirió nuevo acervo bibliográfico para el dictado de materias básicas y del cuerpo profesional; construyó el Laboratorio de Prácticas Especiales y Técnicas Digitales Avanzadas con el fin de adecuar el equipamiento del Laboratorio de Electrónica; además, creó el Gabinete de Control y Maquinas Eléctricas y adquirió el equipamiento respectivo.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los siguientes compromisos: incorporar conocimientos relacionados con la búsqueda de información científica; organizar concursos; actualizar el sistema informático de la biblioteca; implementar un programa de servicios informáticos para la facultad; aumentar el acervo bibliográfico de Biblioteca; adecuar y actualizar el equipamiento de los Laboratorios; disponer de un Laboratorio de Técnicas Digitales; incorporar al plan de estudios la Práctica Profesional Supervisada, incluir los contenidos de fundamentos de informática y aumentar la carga horaria de Análisis Matemático I y II; incorporar auxiliares y sumar cargos de dedicación exclusiva en el bloque de las Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas; promover la formación de posgrado del cuerpo docente; diseñar un sistema de evaluación de docentes y de capacitación e implementar un sistema de tutorías.

El compromiso de adecuar el plan de estudios para incluir de manera obligatoria los contenidos de las asignaturas Tratamiento Digital de Señales, Organización, Higiene y Seguridad, Cálculo Numérico y Gestión Ambiental fue cumplido parcialmente. Con el fin de subsanar el déficit determinado por la falta de contenidos de síntesis de filtros digitales, la institución presenta una estrategia de mejoramiento según la cual prevé incorporar los citados contenidos en el nuevo programa de la asignatura Teoría de Circuitos II (Unidad 7 y Unidad 8). Asimismo, según consta en el acta de la reunión del Consejo Departamental de Ingeniería Electrónica, la carrera informa que se ha procedido a citar a todos los docentes de las cátedras del área del Tratamiento Digital de Señales a una reunión de consistencia a fin de aunar criterios y ordenar los contenidos del área.

3. Conclusión

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Dado que la carrera ha cumplido parcialmente con uno de sus compromisos pero ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit aún existente y ha diseñado una estrategia de mejoras factible y viable para superarlo en un plazo razonable, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 804-478/02.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 634/04 (23/11/04), dejando establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 646 - CONEAU - 08